



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190-Plaza de España nº 1- Teléfono 927 290002 / Fax 927 291064



EXCMA. SUBDELEGADA DEL GOBIERNO
Avd. Virgen de la Montaña, 3
10071 - CACERES

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el 196 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, adjunto se remite borrador del/los siguiente/s acto/s y acuerdo/s:

- Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día seis de febrero de 2015.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Casar de Cáceres, a 17 de febrero de 2015

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo: Florencio Rincón Godino

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL EL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 13:00 HORAS.

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente:

D. Florencio Rincón Godino

Sres. Concejales:

D. Julián Tovar Campón

D^a M^a Dolores Ollero Vivas

Sra. Secretaria:

D^a Catalina Merchán Martín

Ausente con excusa:

D^a M^a Soledad Tovar Iglesias

En Casar de Cáceres, a seis de febrero de dos mil quince y bajo la Presidencia de D. Florencio Rincón Godino se reunieron los Sres. Concejales que al margen se relacionan, asistidos por mí la Secretaria, con objeto de celebrar la sesión de la Junta de Gobierno Local, para la cual habían sido debidamente convocados.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 18/12/2014 QUE SE ACOMPAÑA A LA CONVOCATORIA

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 18/12/2014 entregada con la convocatoria.

Los miembros presentes manifiestan su acuerdo con la misma, y, por tanto, acto seguido, queda aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN DE PAGOS.

La Junta aprobó los pagos que aparecen relacionados en el listado de facturas correspondientes del 19/12/2014 al 06/02 /2015 y que se anexa al presente acta, así como los siguientes pagos:

- A D. Florencio Rincón, Alcalde-Presidente, por kilometraje durante el mes de diciembre de 2014	26,47 €
- A D. Francisco J. Campón Royo, monitor deportivo, por kilometraje durante los meses de enero-diciembre 2014	88,54 €
- A Pablo J. Ollero Vivas, monitor deportivo, por kilometraje durante los meses de febrero-diciembre 2014	77,14 €
TOTAL	192,15 €

3º.- LICENCIAS DE OBRAS, APERTURAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.

3.1. Solicitud de D. Álvaro Iglesias Vivas.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 26/01/15, en los siguientes términos:

“**D. Álvaro Iglesias Vivas**, solicita Licencia de Obras, en C/ Santiago, nº 20 de esta Localidad, consistente en conexión de saneamiento, según presupuesto presentado.

Visto el informe del Equipo Técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la Licencia de Obra en los términos solicitados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
2. Se le requiere fianza, en garantía de la correcta reposición del pavimento de la vía pública, que según valoración de la Aparejadora Municipal asciende a 116,52 €. Dicha fianza se devolverá al interesado una vez finalizada la obra y comprobada la correcta ejecución de la misma.
3. Deberá solicitar la ocupación de vía pública.
4. Dar traslado al interesado a los efectos oportunos.”

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.2. Solicitud de D^a Felicidad Mendoza Salgado.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 26/01/15, en los siguientes términos:

“**D^a Felicidad Mendoza Salgado**, solicita Licencia de Obras, en C/ Santiago, 7 de esta Localidad, consistente en reforma de vivienda, según presupuesto presentado.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

Visto el informe del Equipo Técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la Licencia de Obra en los términos solicitados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
2. Deberá solicitar la ocupación de vía pública.
3. Dar traslado a la interesada a los efectos oportunos.”

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.3. Solicitud de D. Antonia M^a Gavilán Conde en representación de Antonio y Severiano Galapero Guillén.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 26/01/15, en los siguientes términos:

“**D. ANTONIO M^a GAVILAN CONDE** en representación de **ANTONIO Y SEVERIANO GALAPERO GUILLEN**, realiza comunicación previa de división horizontal sobre proindiviso en el Polígono 15, parcela 5274 de esta Localidad.

Visto el informe del Equipo Técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **desfavorablemente** y propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1. **Denegar la División horizontal sobre proindiviso** ya que las NNSSMM de Casar de Cáceres sólo admiten una vivienda por parcela en suelo no urbanizable (Art. 198.5). Si bien, hay que indicar que la situación de fuera de ordenación de estas viviendas es preexistente a la división horizontal que se plantea.
2. Dar traslado al interesado a los efectos oportunos.”

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.4. Solicitud de Telefónica de España, SAU.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 26/01/15, en los siguientes términos:

“**TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU**, solicita licencia de obras en el Polígono 15, parcela 5160 de esta Localidad, para instalación de 4 postes de 8 m en el Monte del Casar, para dar servicio telefónico a **D. JOSÉ LUIS GALAPERO GUILLEN**.

Visto el informe del Equipo Técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **desfavorablemente** y propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1. **Denegar** la Licencia de Obra en los términos solicitados, ya que:
 - Se debe justificar lo indicado en el artículo 31 de la Ley de Caminos Públicos de la Junta de Extremadura.
 - Se requiere informe de la Dirección General de Medio Ambiente
2. Dar traslado al interesado a los efectos oportunos.

ARTÍCULO 31 Instalaciones subterráneas y aéreas

Las redes de conducción de agua, saneamiento, gas, teléfono, electricidad y demás instalaciones o servicios no podrán discurrir bajo la superficie del camino o anclarse a sus estructuras salvo en supuestos de excepcional dificultad de paso o cruce imprescindible y cuando existan circunstancias que no hagan procedente otra solución alternativa.

En ningún caso podrán colocarse arquetas de registro dentro de la calzada y arcenes del camino.

Los tendidos e instalaciones aéreas que crucen sobre los caminos deberán cumplir las siguientes condiciones:

- . 1. El gálibo será suficiente para evitar accidentes.
- . 2. Los postes de sustentación se situarán fuera de la zona de dominio público y dentro de la zona de servidumbre cuando ésta exista. Cuando el camino carezca de zona de servidumbre, los postes se colocarán a una distancia mínima de la línea exterior de la calzada de vez y media su altura.
- . 3. Las riostras y anclajes no podrán colocarse en zona de dominio público.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

. 4. El resto de condiciones técnicas y de seguridad que puedan establecerse al efecto por las administraciones competentes.”

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.5. Solicitud de Telefónica de España, SAU.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 26/01/15, en los siguientes términos:

“**TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU**, solicita licencia de obras en el Polígono 15, parcela 5263 de esta Localidad, para instalación de 2 postes de 8 m en el Monte del Casar, para dar servicio telefónico a **IMOR PAVIDEX**.

Visto el informe del Equipo Técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **desfavorablemente** y propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1. **Denegar** la Licencia de Obra en los términos solicitados, ya que:
 - Se debe justificar lo indicado en el artículo 31 de la Ley de Caminos Públicos de la Junta de Extremadura.
 - Se requiere informe de la Dirección General de Medio Ambiente
2. Dar traslado al interesado a los efectos oportunos.

ARTÍCULO 31 Instalaciones subterráneas y aéreas

Las redes de conducción de agua, saneamiento, gas, teléfono, electricidad y demás instalaciones o servicios no podrán discurrir bajo la superficie del camino o anclarse a sus estructuras salvo en supuestos de excepcional dificultad de paso o cruce imprescindible y cuando existan circunstancias que no hagan procedente otra solución alternativa.

En ningún caso podrán colocarse arquetas de registro dentro de la calzada y arcenes del camino.

Los tendidos e instalaciones aéreas que crucen sobre los caminos deberán cumplir las siguientes condiciones:

- . 1. El gálibo será suficiente para evitar accidentes.
- . 2. Los postes de sustentación se situarán fuera de la zona de dominio público y dentro de la zona de servidumbre cuando ésta exista. Cuando el camino carezca de zona de servidumbre, los postes se colocarán a una distancia mínima de la línea exterior de la calzada de vez y media su altura.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

- . 3. Las riostras y anclajes no podrán colocarse en zona de dominio público.
- . 4. El resto de condiciones técnicas y de seguridad que puedan establecerse al efecto por las administraciones competentes.”

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.6. Solicitud de D. Juan Francisco Dómine Moreno.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 26/01/15, en los siguientes términos:

“**2.6. D. Juan Francisco Dómine Moreno** en representación de **EXTRELLANTAS, C.B.**, solicita licencia de Apertura para establecer la actividad de Taller de reparación de llantas, en Ronda de la Soledad, nº 23-3 de esta Localidad.

Vistos los informes del Equipo Técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente y propone a la Junta de Gobierno, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Otorgar la licencia de apertura a que se contrae el presente, Ley 15/2001 de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura. Salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.
2. Comunicar el presente al interesado.”

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

INFORME DE COMUNICACIÓN PREVIA FAVORABLE

Han realizado Comunicación Previa de Obras, y en su caso, informadas **favorablemente** por el Equipo Técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo Salor, las personas que se indican a continuación:

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

3.07. D^a M^a Prado Vivas Rubio para alicatado de cocina, en Barda. Diputación, nº 7

3.08. D. Juan Francisco Dómine Moreno, en Rda. Soledad, 23-3, para aislamiento de compresor.

4º.- SOLICITUDES

4.1. D. Basilio Ronco Andrada, Oficial de primera de la construcción, solicita el abono de ocho horas extras realizadas el lunes 05 de enero de 2015, con motivo de la Cabalgata de Reyes.

La Junta de Gobierno, acuerda abonarle dichas horas.

4.2. D. Santiago Díaz Colo, Oficial de segunda de la construcción, solicita el abono de ocho horas extras realizadas el lunes 05 de enero de 2015, con motivo de la Cabalgata de Reyes.

La Junta de Gobierno, acuerda abonarle dichas horas.

4.3. D. Crístopher Vivas Muriel, peón AEPSA, solicita el abono de ocho horas extras realizadas el lunes 05 de enero de 2015, con motivo de la Cabalgata de Reyes.

La Junta de Gobierno, acuerda abonarle dichas horas.

4.4. D. Pablo Jesús Ollero Vivas, Auxiliar de Monitor Deportivo, solicita el abono de nueve horas extras realizadas en fin de semana, el domingo 25 de enero de 2015, para la preparación y desarrollo de la XVIII Edición del Cross del Queso.

La Junta de Gobierno, acuerda abonarle dichas horas.

4.5. D. Francisco J. Campón Royo, Auxiliar Deportivo, solicita el abono de nueve horas extras realizadas en fin de semana, el domingo 25 de enero de 2015, para la preparación y desarrollo de la celebración de la XVIII Edición del Cross del Queso.

La Junta de Gobierno, acuerda abonarle dichas horas.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

4.6. D. Jaime Sánchez Fernández, Monitor Deportivo, solicita el abono de ocho horas extras realizadas en fin de semana, el domingo 25 de enero de 2015, para la preparación y desarrollo de la XVIII Edición del Cross del Queso.

La Junta de Gobierno, acuerda abonarle dichas horas.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos, 76 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, El art. 96 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RD 2568/86 y art. 28.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común, 30/92, D^a M^a Dolores Ollero Vivas se abstiene de participar en este asunto, por tener interés directo en el mismo, y se ausenta durante su debate y votación.

4.7. D. Pablo Jesús Ollero Vivas, Auxiliar de Monitor Deportivo, solicita ayuda económica para sufragar los costes de renovación de sus audífonos.

Se da cuenta de la solicitud presentada por el trabajador de este Ayuntamiento

D. Pablo Jesús Ollero Vivas, en la que expone que:

PRIMERO. Que forma parte de la plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento en calidad de Auxiliar de Monitor Deportivo.

SEGUNDO. Que tiene reconocida una minusvalía del 33 %, condición que, pese a no ser requerida para optar a la plaza que actualmente ocupa, le fue solicitada porque con ello, el Ayuntamiento percibía una subvención a fondo perdido y una bonificación en las cuotas de la Seguridad Social de forma permanente de un 70 %, lo que suponía y supone en la actualidad un ahorro para el Ayuntamiento de 4000 € al año. Por tanto la plaza tiene para la empresa los beneficios de una de minusválido, sin que hasta el momento el Ayuntamiento halla mejorado las condiciones para el desempeño de la plaza.

TERCERO. Que los audífonos cuentan con una duración limitada, en parte por las condiciones de su trabajo, lo que reduce la vida de los mismos a una media de dos/tres años, circunstancia que le supone un desembolso económico importante.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

CUARTO. Por todo ello solicita que se le sufrague los costes de renovación de los audífonos, entendiéndose la subvención de los mismos como adaptación de puestos de trabajo para personas con minusvalías reconocidas y que se encuentren contratado como tal.

La Junta de Gobierno, acuerda abonar el 50 % del coste de renovación de dichos audífonos.

A continuación se incorpora D^a M^a Dolores Ollero Vivas.

4.8. D. Germán Maya Cortés, solicita placa de vado permanente para la cochera sita en la C/ Monfragüe, nº 22 de esta localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe favorable del Oficial de Policía Local, acuerda concederle dicha placa para el año 2015, debiendo abonar las tasas correspondientes. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

4.9. D^a M^a Teresa Ollero Tovar, solicita placa de vado permanente para la cochera sita en la Avda. Ejido de Abajo, nº 165 de esta localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe favorable del Oficial de Policía Local, acuerda concederle dicha placa para el año 2015, debiendo abonar las tasas correspondientes. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

4.10. D. Juan Lucas Dionisio, solicita la posibilidad de realizar un cambio de titularidad sobre el vado permanente de la cochera sita en la C/ Barrio Nuevo Alto, nº 49 y actualmente a nombre de D^a Magdalena Pérez Bermejo.

La Junta de Gobierno, visto el informe favorable del Oficial de Policía Local, acuerda conceder el cambio de titularidad, figurando el correspondiente vado a partir del día de la fecha a nombre de D. Juan Lucas Dionisio en detrimento de D^a Magdalena Pérez Bermejo. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

4.11. D^a Tomasa Barrantes Moreno, solicita la posibilidad de realizar un cambio de titularidad sobre el vado permanente de la cochera sita en la Plaza de San Juan, s/n y actualmente a nombre de D^a Dominga Mendo Barrantes.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1 - Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

La Junta de Gobierno, visto el informe favorable del Oficial de Policía Local, acuerda conceder el cambio de titularidad, figurando el correspondiente vado a partir del día de la fecha a nombre de D^a Tomasa Barrantes Moreno en detrimento de D^a Dominga Mendo Barrantes. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

4.12. D. Daniel García Salgado, solicita la posibilidad de realizar un cambio de titularidad sobre el vado permanente de la cochera sita en la C/ Lisboa, nº 22 y actualmente a nombre de D^a María Luisa Mateos.

La Junta de Gobierno, visto el informe favorable del Oficial de Policía Local, acuerda conceder el cambio de titularidad, figurando el correspondiente vado a partir del día de la fecha a nombre de D. Daniel García Salgado en detrimento de D^a María Luisa Mateos. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

4.13. D^a María de la Luz Andrada García, solicita la posibilidad de realizar un cambio de titularidad sobre el vado permanente de la cochera sita en la Travesía Núñez de Balboa, nº 2 y actualmente a nombre de la solicitante.

La Junta de Gobierno, visto el informe favorable del Oficial de Policía Local, acuerda conceder el cambio de titularidad, figurando el correspondiente vado a partir del día de la fecha a nombre de D. Alfonso Aguilar Andrada en detrimento de D^a María de la Luz Andrada García. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

4.14. Las Trabajadoras del Centro de Día de Casar de Cáceres, solicitan la posibilidad de pintar una línea amarilla continua enfrente de su cochera, sita en la C/ Barrio Nuevo Bajo, 31 ya que es imposible acceder o salir de la misma cuando estacionan vehículos en la zona mencionada.

La Junta de Gobierno, visto el informe favorable del Oficial de Policía Local, acuerda conceder la línea amarilla, con una longitud necesaria para erradicar dicho problema. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

4.15. D^a. M^a Luisa Mories López, en representación de los Vecinos de la Ronda de la Charca nº 3, 5, 10, 12 y 14, solicita se señalicen de forma horizontal los estacionamientos de la Ronda de la Charca y de la Plazuela del Molino, de esta localidad.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

La Junta de Gobierno, visto el informe favorable del Oficial de Policía Local, acuerda conceder autorización para pintar y señalizar correctamente dichos estacionamientos. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

4.16. D^a. Inés Romero Solana, solicita la posibilidad de pintar un estacionamiento para minusválidos en la puerta de su vivienda, sita en la Avda. de la Constitución, nº 48, de esta localidad, debido al grado de invalidez reconocida que tiene y que le impide desplazarse con normalidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe **desfavorable** del Oficial de Policía Local, acuerda **NO** conceder dicho estacionamiento, ya que la vía en la que solicita el estacionamiento tiene la particularidad que cada seis meses se cambia el lado de estacionamiento de los vehículos, por lo que resulta imposible pintar un estacionamiento a la derecha y otro a la izquierda. Que, además, treinta metros aproximadamente por debajo de la citada vivienda y treinta metros por encima hay pintados sendos estacionamientos para minusválidos por lo que no resulta tan gravoso estacionar su vehículo en cualquiera de ellos. Añadir que en la Travesía Iglesias tampoco se puede pintar, al estar prohibido el estacionamiento ya que es una calle muy estrecha. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

4.17. D^a. Valeriana Cortés Rey, propietaria del vehículo Citroën Saxo, matrícula 2435 CBX, solicita la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de discapacitada, con un grado de discapacidad del 36 %, justificando que lo tiene para su uso particular (para facilitar su transporte).

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 93.1 e) y 93.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda:

- 1º.- Eximir del pago del Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica a D^a. Valeriana Cortés Rey, por el vehículo Citroën Saxo, matrícula 2435 CBX.
- 2º.- Dicha exención se aplicará desde el año 2015.
- 3º.- Dar de baja la exención que tenía concedida de su anterior vehículo Lada Niva, matrícula 9756 CJG.
- 4º.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y al Servicio Provincial de Recaudación.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

4.18. D. Antonio Marcelo Martín, mayor de edad, con D.N.I. nº 76.043.734 F y vecino de Casar de Cáceres, ha solicitado renovación de licencia para la tenencia de perros potencialmente peligrosos, para lo cual ha acreditado que sigue cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 3.1 del Decreto 287/2002, sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Así mismo solicita la renovación de la inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos de los siguientes canes:

- **ROTTWEILER** llamado GOKU con Microchip nº 941000001857229
- **ROTTWEILER** llamado ATILA con Microchip nº 981098102285830
- **ROTTWEILER** llamado NAYA con Microchip nº 981098102286993

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Decreto 287/2002, en concordancia con el artículo 3 de la Ley 50/1999 de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, por el presente se acuerda conceder la licencia solicitada al igual que la inscripción de los **ROTTWEILERS** en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.

La licencia:

1. Tendrá un período de validez de cinco años, pudiendo ser renovada por períodos sucesivos de igual duración, para lo cual la interesada deberá presentar la correspondiente solicitud de renovación.
2. Perderá su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos establecidos para su concesión.

El Titular deberá comunicar al órgano otorgante cualquier variación de los datos que figuran en la licencia en el plazo de quince días desde la fecha en que se produzca.

Cualquier intervención, medida cautelar o suspensión que afecte a la licencia administrativa en vigor, acordada en vía judicial o administrativa, serán causa para denegar la expedición de otra nueva o la renovación de la existente, en tanto no se hayan levantado aquellas.

4.19. D^a Emilia Sanguino Vivas, arrendataria del local comercial de este Ayuntamiento, sito en Barda. Diputación, s/n, expone que en concepto de alquiler de años anteriores adeuda a este Ayuntamiento la cantidad de 2.000 €.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

Que desde el mes de enero del presente año tiene cerrado el establecimiento por motivos personales y por la escasez de ventas que hacían inviable el negocio.

Solicita el pago fraccionado de dicha deuda, llegando a un acuerdo en cuanto a cuotas y mensualidades.

Vista la solicitud presentada y revisado su expediente, se ha comprobado que la deuda contraída con este Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2014 es de 2.321,66 €

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Concederle un año para abonar la deuda.

SEGUNDO: Fraccionar el pago de la cantidad realmente adeudada a 31 de diciembre de 2014 (2.321,66 €), en las cuotas que ella desee, de forma que al final del presente año esté liquidada dicha deuda.

TERCERO: En caso de impago este Ayuntamiento remitirá, en el mes de diciembre, el expediente al Organismo Autónomo de Recaudación para que proceda al cobro por la vía de apremio.

4.20. La Delegación Saharaui de Extremadura, y en colaboración con la Asamblea de Extremadura y la Federación de Asociaciones de Amigos/as del Pueblo Saharaui de Extremadura, solicitan ayuda de cualquier tipo de alimentos no perecederos, para así poder cumplir con el proyecto “Caravana de alimentos por la Paz 2015”.

La Junta de Gobierno, acuerda conceder 250€ en alimentos y productos de higiene.

4.21. D. José Antonio Ruiz Díaz en representación de la empresa Wifi Extremeña, S.L., solicita autorización para poder utilizar la torre del depósito de agua para colocar un centro reemisor, y un punto de luz para alimentación del mismo. Proporcionando así acceso a Internet de banda ancha y acceso telefónico a todos los vecinos de la localidad.

La Junta de Gobierno, acuerda conceder dichas instalaciones.

Deberá instalar tres antenas wifi en los siguientes lugares públicos:

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

- Albergue del Peregrino (Plaza del Ayuntamiento)
- Centro de Formación Municipal (Barriada de las Eras)
- Estación de Autobuses (Avda. Ejido de Abajo)

4.22. D. José Carlos Molano Infantes, solicita la baja de las vacas que tiene pastando en la Dehesa Boyal del Prado, Polígono 15, patrimonial propiedad de este Ayuntamiento, ya que ha dado de baja la explotación vacuna.

La Junta de Gobierno, acuerda concederle dicha baja.

4.23. D. Raúl Hurtado Martínez, Jefe del Servicio de la empresa Aquanex, solicita aprobación facturación correspondiente a los Consumos de Agua, Tasas de Basura, Mantenimiento de Redes y Alcantarillado correspondiente al cuarto trimestre de 2014, así como resumen general.

Así mismo solicita la aprobación de la facturación del Canon de Saneamiento de la Junta de Extremadura.

La Junta de Gobierno acuerda aprobar dichas facturaciones.

4.24. D. Raúl Hurtado Martínez, Jefe del Servicio de la empresa Aquanex, solicita aprobación de la liquidación a fecha 29 de enero de 2015, correspondiente a los conceptos recaudados por el servicio de basura y con un saldo a favor de 53.276,84 € .

La Junta de Gobierno acuerda aprobar dicha liquidación.

4.25. D. Abel Muñoz Mena, solicita el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en la / Larga Baja, nº 104 de esta Localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda concederle los servicios solicitados, previo pago de las tasas correspondientes y viendo que presenta cédula de habitabilidad.

4.26. D^a. Nazaret García Sanguino, solicita el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en Paseo de Pescadores, nº 14, 2º C de esta Localidad.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda concederle los servicios solicitados, previo pago de las tasas correspondientes y viendo que presenta cédula de habitabilidad.

4.27. D^a Josefina Pérez Vergel, solicita enganche a la red general de agua, basura y alcantarillado para nueva vivienda y el alta en el servicio de aguas, de forma provisional por obras, en la Travesía de Portugal, nº 1 de esta Localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda concederle los servicios solicitados, previo pago de las tasas correspondientes.

Una vez terminada la obra, deberá presentar cédula de habitabilidad y boletín del fontanero.

4.28. El Administrador del Edificio Azahara, solicita poner un contador de agua para la vivienda sita en Paseo de los Pescadores, nº 2 de esta Localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda concederle los servicios solicitados, previo pago de las tasas correspondientes. Deberá presentar la documentación necesaria.

4.29. D. Francisco Dionisio Bazo, solicita la baja de forma definitiva en el servicio de agua, basura y alcantarillado del tinado sito en el Ejido de los Mártires, s/n de esta Localidad, por no hacer uso del mismo.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda conceder la baja de forma definitiva en los servicios solicitados, debiendo abonar la cuota establecida por el Ayuntamiento y presentar la documentación necesaria al reanudar el servicio.

4.30. D. Julio Vivas Franco, solicita la baja de forma definitiva en el servicio de agua, basura y alcantarillado del local sito en la C/ El Cura, nº 9 de esta Localidad, por jubilación y cese de actividad.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda conceder la baja de forma definitiva en los servicios solicitados, debiendo abonar la cuota establecida por el Ayuntamiento y presentar la documentación necesaria al reanudar el servicio.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

4.31. D^a Felisa Salgado Díaz en representación de su padre fallecido D. Romualdo Salgado Borrella, solicita la baja de forma definitiva en el servicio de agua, basura y alcantarillado de la vivienda sita en la C/ Sanguino, nº 87 de esta Localidad, por estar deshabitada y no hacer uso de la misma.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda conceder la baja de forma definitiva en los servicios solicitados, debiendo abonar la cuota establecida por el Ayuntamiento y presentar la documentación necesaria al reanudar el servicio.

4.32. D. José A. Granado Caballero, solicita la baja de forma definitiva en el servicio de agua, basura y alcantarillado de la vivienda sita en la C/ El Cura, nº 17 de esta Localidad, por estar deshabitada y no hacer uso de la misma.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda conceder la baja de forma definitiva en los servicios solicitados, debiendo abonar la cuota establecida por el Ayuntamiento y presentar la documentación necesaria al reanudar el servicio.

4.33. D. Antonio Barrantes Patrón, solicita la baja de forma definitiva en el servicio de agua, basura y alcantarillado de la cochera sita en la Ronda de la Charca, s/n de esta Localidad, por estar deshabitada y no hacer uso de la misma.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda conceder la baja de forma definitiva en los servicios solicitados, debiendo abonar la cuota establecida por el Ayuntamiento y presentar la documentación necesaria al reanudar el servicio.

4.34. D. Antonio Barrantes Patrón, solicita la baja de forma definitiva en el servicio de agua, basura y alcantarillado de la nave sita en la Ctra. De la Encarnación, s/n de esta Localidad, por estar deshabitada y no hacer uso de la misma.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda conceder la baja de forma definitiva en los servicios solicitados, debiendo abonar la cuota establecida por el Ayuntamiento y presentar la documentación necesaria al reanudar el servicio.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

4.35. D. Antonio Barrantes Patrón, solicita la baja de forma definitiva en el servicio de agua, basura y alcantarillado de la vivienda sita en la Barriada de las Malvinas, nº 11 de esta Localidad, por estar deshabitada y no hacer uso de la misma.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda conceder la baja de forma definitiva en los servicios solicitados, debiendo abonar la cuota establecida por el Ayuntamiento y presentar la documentación necesaria al reanudar el servicio.

4.36. D^a Claudia Pérez González en representación de su padre D. Pedro Pérez Tovar, solicita la baja de forma definitiva en el servicio de agua, basura y alcantarillado de la vivienda sita en la Barriada de las Eras, nº 4 Bloque C de esta Localidad, por estar deshabitada y no hacer uso de la misma.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda conceder la baja de forma definitiva en los servicios solicitados, debiendo abonar la cuota establecida por el Ayuntamiento y presentar la documentación necesaria al reanudar el servicio.

4.37. D. Norberto Villa Cerro, en representación de Elecpanor, S.L., solicita la baja de forma definitiva en el servicio de agua, basura y alcantarillado de la cochera sita en la C/ Larga Baja, nº 78 de esta Localidad, por estar deshabitada y no hacer uso de la misma.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda conceder la baja de forma definitiva en los servicios solicitados, debiendo abonar la cuota establecida por el Ayuntamiento y presentar la documentación necesaria al reanudar el servicio.

5º.- PUESTOS DEL MERCADO: ALTAS, BAJAS Y OTROS

5.1. D^a Selene Vázquez Vargas, solicita la baja del puesto fijo número 46 del que es titular en el mercadillo de los viernes.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Oficial de Policía Local, acuerda concederle la baja desde el día en el que tramita dicha solicitud (30 de enero de 2015), debiendo abonar la deuda pendiente, en caso de que existiera, por los meses que tuvo concedido dicho puesto. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

5.2. D. Ángel Montaña Vázquez, titular del puesto fijo nº 47 del mercadillo de los viernes, solicita se añada como suplente en el citado puesto, a D. Jesús Vargas Vargas.

La Junta de Gobierno, visto el informe favorable del Oficial de Policía Local, acuerda concederle dicha incorporación, siempre y cuando éste cumpla con los requisitos para poder ejercer la venta ambulante. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

5.3. D^a Dolores Jiménez Montes, titular del puesto fijo nº 9 del mercadillo de los viernes, solicita cambiar el suplente del citado puesto y poner a D. Pedro Silva Torosio.

La Junta de Gobierno, visto el informe favorable del Oficial de Policía Local, acuerda conceder dicho cambio, siempre y cuando abone la deuda contraída con este Ayuntamiento, que a fecha 31 de diciembre de 2014 asciende a 110 €. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

6º.- APERTURA DE CUENTA EN CAJA RURAL ALMENDRALEJO

La Junta de Gobierno, ante la nueva apertura de oficina bancaria en la C/Larga Alta, nº 50, de esta localidad.

AUTORIZA la apertura de un número de cuenta mancomunada en la Caja Rural de Almendralejo y faculta a los tres claveros, el Sr. Alcalde D. Florencio Rincón Godino, la Sra. Secretaria D^a Catalina Merchán Martín y el Tesorero D. Julián Tovar Campón, para que puedan realizar todos los trámites y gestiones oportunas.

7º.- TERRAZAS

7.1. D^a. María del Prado Puerto Godino, solicita la ocupación de 48 m² de la vía pública, de forma temporal, desde el 15 de junio al 15 de septiembre de 2015, para instalar una terraza compuesta por 7 mesas y 28 sillas en la delantera del Café – Bar denominado “LA RONDA”, en la C/ Larga Alta, nº 120 de esta Localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Agente de la Policía Local, acuerda que dicha ocupación se puede realizar, siempre y cuando la ubicación de las mesas y las sillas no impidan el tránsito normal de los viandantes, de las

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

personas que vayan en silla de ruedas o empujando un carrito de niños por el resto de la acera.

Señalar también, que tiene la obligación de quedar limpio dicho lugar, una vez retirada la terraza al terminar el servicio de la misma.

Finalmente, será requisito imprescindible abonar las tasas correspondientes al año en curso, en el plazo de quince días naturales, desde la notificación de aprobación de la correspondiente licencia en Junta de Gobierno, siendo revocada la misma, en caso de no abonar la cuantía correspondiente, en el plazo anteriormente señalado. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

8º.- RATIFICACIÓN DECRETOS DE ALCALDÍA.

8.1 La Junta de Gobierno ratifica el Decreto de Alcaldía de fecha 30 de enero de 2015, que literalmente dice:

“D. JOSÉ SEBASTIAN GUTIÉRREZ CRESPO, solicita cambio de titularidad de actividad de **“Fabricación de dulces”**, en el Polígono Industrial Charca del Hambre, semillero de empresas, nave 1 de esta Localidad, otorgada anteriormente a Dulcasar, S.L.L., el 22 de abril de 2003, nº expediente 50.

Vistos los informes favorables del Equipo Técnico de la OGU de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor, por la presente **HE RESUELTO**:

Primero: Conceder el cambio de titularidad en los términos solicitados, en tanto la actividad reúne las condiciones que se establecieron en la licencia, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Segundo: Comunicar el presente acuerdo al interesado y dar cuenta del mismo a la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente y Junta de Gobierno en la próxima sesión que celebre, para su conocimiento y ratificación.”

8.2 La Junta de Gobierno ratifica el Decreto de Alcaldía de fecha 06 de febrero de 2015, que literalmente dice:

“Por Ecoficus S.L con C.I.F nº B104214021 y domicilio a efectos de notificación en el Polígono Industrial Charca del Hambre, s/n, es propietario

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

del tractor de rueda doble tracción estrecho, marca John Deere, modelo 5085GL 4WD, Bastidor 1AT5085GEE200253, solicita exención del impuesto de vehículo de tracción mecánica por estar destinados a labores agrícolas.

Visto la documentación aportado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 93.1G y 93.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por el Presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Eximir el pago del Impuesto del Vehículo de Tracción Mecánica a **Ecoficus**, propietario del tractor de rueda doble tracción estrecho, marca John Deere, modelo 5085GL 4WD, Bastidor 1AT5085GEE200253

SEGUNDO.- Dicha Exención se aplicara desde el año 2015.

TERCERO.- Notificar el presente al interesado y al Servicio Provincial de Recaudación.

CUARTO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno en la próxima sesión.”

9º.- SEGREGACIÓN DE PARCELA AMPLIACIÓN DE GUARDERÍA EN “PARQUE DEL EJIDO”

Considerando que no se ha llevado a efecto la segregación de parcelas en “Ejido” que fue aprobada en la Junta de Gobierno del 29 de julio de 2014, se anulan los términos de la misma y visto el nuevo informe de la Aparejadora Municipal, la Junta de Gobierno acuerda aprobar la segregación de cinco parcelas en los términos que se indican a continuación:

FINCA MATRIZ PARA SEGREGAR.			
Ubicación.	Superficie	Linderos	
Parcela Matriz “EJIDO DEL SANTO”	378.453,00m ²	Norte: Línea quebrada con propiedades particulares. Sur: Línea quebrada con Carretera Monte del Casar, Carretera Circunvalación, y predios particulares Este: Línea quebrada con propiedades particulares. Oeste: Línea quebrada con propiedades particulares La superficie de la parcela, se ha obtenido de la nota simple solicitada al registro de la propiedad nº 2 de Cáceres.	
SEGREGACIÓN.			
Parcela nº 1 CUARTEL GUARDIA CIVIL.	SUPERFICIE SEGREGADA	TIPO DE SUELO	LINDEROS.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

		Clasificación Urbanística: Urbana Calificación urbanística: Equipamiento Comunitario	Norte: Ronda de la Charca s/n. Sur: Barriada Malvinas. Este: I.E.S. "Vía de la Plata". Oeste: Paseo de Pescadores.
	2.493m ²	Naturaleza del Suelo: patrimonial	RF: 1919402QD2811N0001PM
		Sup. Mínima a segregar: No se estipula.	
	SUPERFICIE SEGREGADA	TIPO DE SUELO	LINDEROS.
Parcela nº 2 E.C.C. (Espacio de convivencia y creación joven). BIBLIOTECA	2.729,00m ²	Clasificación Urbanística: Urbana Calificación urbanística: Equipamiento Comunitario	Norte: C/ Ángel Rodríguez Campos. Sur: Barriada de las Malvinas y Barriada Diputación.
		Naturaleza del Suelo: patrimonial	Este: Paseo de Extremadura. Oeste: C/ Saturnino Martín Moreno.
		Sup. Mínima a segregar: No se estipula.	RF:2119501QD2821N0001DR
	SUPERFICIE SEGREGADA	TIPO DE SUELO	LINDEROS.
Parcela nº 3 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.	46.478,00m ²	Clasificación Urbanística: Urbana Calificación urbanística: Equipamiento Comunitario	Norte: Barriada de las Malvinas, Casa Cultura y Diputación. Sur: Carretera de Circunvalación.
		Naturaleza del Suelo: servicio publico	Este: Paseo de Extremadura. Oeste: Barriada "Las Eras"
		Sup. Mínima a segregar: No se estipula.	RF:2116302QD2821N0001XR
	SUPERFICIE SEGREGADA	TIPO DE SUELO	LINDEROS.
Parcela nº 4 ALBERGUE RURAL	650,00m ²	Clasificación Urbanística: Urbana Calificación urbanística: Equipamiento Comunitario	Norte: Plaza de las Palmeras. Sur: Polideportivo Municipal. Este: Paseo de Extremadura. Oeste: Polideportivo municipal.
		Naturaleza del Suelo: patrimonial	RF:2116303QD2821N0001IR.
		Sup. Mínima a segregar: No se estipula.	
	SUPERFICIE SEGREGADA	TIPO DE SUELO	LINDEROS.
Parcela nº 5 SOLAR SIN EDIFICAR.	518,00m ²	Clasificación Urbanística: Urbana Calificación urbanística: Ensanche Intensivo	Norte: Ronda de la Charca. Sur: IESO "Vía de la Plata".

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

			Este: Propiedad Privada Oeste: Propiedad Privada. RF: 1919405QD2811N0001FM
		Naturaleza del Suelo: patrimonial	
		Sup. mínima a segregar: 120m ² Frente mínimo: 6m	
FINCA MATRIZ RESULTANTE.			
Ubicación.	Superficie		Linderos
Parcela Matriz Resultante. "EJIDO DEL SANTO"	SUPERFICIE TOTAL RESULTANTE 325.585,00m ²	SUELO URBANO: 33.265,84m ² Dotacional. Ensanche Intensivo.	Resto de finca matriz en Suelo urbano, según plano adjunto nº 2.(sombreado rojo)
		SUELO NO URBANIZABLE: 292.319,16m ² Especial Protección Ecológico Paisajística. Formadas por las parcelas: Polígono 15, parcelas 5001, 5003. Polígono 6, parcelas 5024. NOTA: Esta parcela es indivisible. Sup. mínima a segregar: 200.000m ²	Norte: Línea quebrada con propiedades particulares. Sur: Línea quebrada con Carretera Monte del Casar, Carretera Circunvalación, y predios particulares Este: Paseo de Pescadores. Oeste: Línea quebrada con propiedades particulares

10º.- NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DE TELECOMUNICACIONES CON EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA Y LA JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

El Ayuntamiento de Casar de Cáceres con fecha 14 de Enero de 2011 firmó con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria *convenio para la prestación del servicio de gestión y recaudación de multas por infracciones a la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial*; cuyo objeto consiste en la realización por parte del OARGT de las funciones de colaboración en el procedimiento sancionador, de gestión y de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de las deudas correspondientes a multas por infracción a la LSV y a las correspondientes Ordenanzas municipales en materia de Tráfico, impuestas por el citado ayuntamiento.

Así mismo con fecha 10 de Septiembre de 2014, este Ayuntamiento de Casar de Cáceres firma con la Jefatura Central de Tráfico *convenio básico bilateral por el que se formaliza su adhesión al convenio específico de colaboración*

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

suscrito entre el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de municipios y provincias en materia de Seguridad Vial; cuyo objeto es la colaboración entre la JCT y el Ayuntamiento firmante en el desarrollo de determinadas acciones en materia de tráfico y seguridad vial, concretamente las relativas a transmisión de datos y acceso a registros.

Por consiguiente y considerando necesario que exista una persona encargada de llevar a efecto estos convenios y vistos los perfiles de los agentes en activo de la Policía Local, se designa al agente de la Policía Local D. José Iván Cerrudo Salgado como encargado de la gestión, funcionamiento, mantenimiento y tramitación de todos los procedimientos para llevar a efectos el cumplimiento de traslado de información de los citados convenios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 13:45 horas, y yo, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Florencio Rincón Godino

LA SECRETARIA

Fdo.: Catalina Merchán Martín